



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 1 - OCT 1999

VISTO, El Expediente SC N° 216/98 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ANALISIS COMPRA DE COMPUTADORAS M.E.Y C. - EXPTE. 590/98"; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron analizadas, conjuntamente con la documentación obrante en el Expte. N° 590/98 del registro del Ministerio de Educación y Cultura, caratulado: "S/Adquisición de Computadoras e Impresoras para el M.E.y C."

Que en virtud de ello se emitieron los Informes Contables N° 258 - 298/98 y 333/99; los que finalizan la investigación realizada.

Que como consecuencia de lo mismo, se considera necesario efectuar recomendaciones al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, con respecto al correcto encuadre de los fondos IPRA a utilizar.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la Ley Provincial N° 50 se procederá al Archivo de las presentes actuaciones.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la investigación llevada a cabo mediante Expediente de referencia; por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Recomendar al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, que en el

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



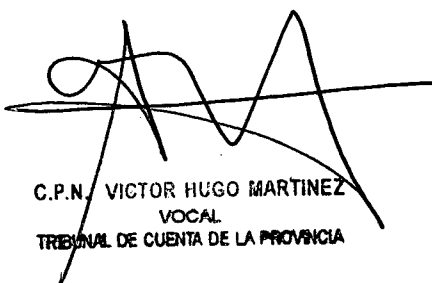
//..2

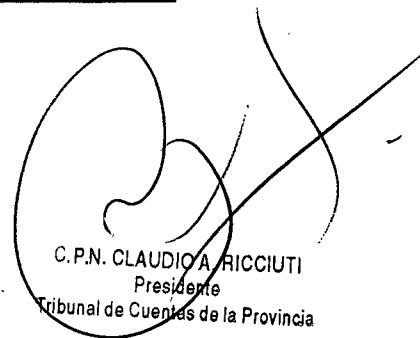
futuro se tenga en cuenta el correcto encuadre de las adquisiciones, con relación a los fondos IPRA a utilizar.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Notificar a los interesados. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 139 /99 V.A..-

T.O.P.
Revisó:
Confecionó: <i>sfh</i>
Controló:
V°B° <i>VM</i>


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIA RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia